



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 SEP. 2026**

2023-5-1-0000312

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de enero de 2019, por la que se adjudicó a la firma ABITAB S.A. y autorizando la adhesión a la adjudicación a la firma NUMMI S.A., el "Servicio de devolución de Impuestos y entrega de claves (PIN) u otros mecanismos que habiliten la autenticación", incluidos en el objeto de la Licitación Pública N° 4/2018 de la Dirección General Impositiva (DGI), por un monto estimado anual de hasta \$ 42:238.422 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós) IVA incluido;

RESULTANDO: I) que el plazo original de la contratación es por el período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, renovable automáticamente por hasta 4 (cuatro) períodos anuales comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año;

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de diciembre de 2023, se amplió el plazo de la contratación, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2024;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2025, se amplió el plazo de la contratación, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2025;

IV) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de diciembre de 2025, se amplió el plazo de la contratación, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2026;

V) que se encuentran en etapa de aprobación las bases del llamado en el cual se incluyen los servicios mencionados en el VISTO;

VI) que según lo informado por el Departamento de Estudios Económicos – Tributarios de la División Planificación, Estudios y Coordinación de la DGI el 5 de junio de 2026 y lo efectivamente ejecutado, se estima que el monto anual de la contratación a valores del año 2026 ascendería hasta la suma anual de \$ 85:349.429 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve) IVA incluido y en consecuencia para el presente año corresponde incrementar el monto adjudicado en hasta \$ 2:030.887 (pesos uruguayos dos millones treinta mil ochocientos ochenta y siete), según lo informado por el Departamento Contrataciones y Suministros el 24 de junio de 2026;

DPA-MR

VII) que se solicitó y obtuvo el consentimiento de las firmas ABITAB S.A. y NUMMI S.A. para ampliar el plazo de la contratación por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2027 o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación Pública mencionada en el Resultando V); así como también la anuencia para incrementar los montos ampliados en la Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible asegurar la continuidad del servicio, evitando un quiebre entre el vencimiento de los presentes y que quede firme la adjudicación de la nueva Licitación;

II) que la presente ampliación se encuentra prevista por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

III) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones a la ampliación de la contratación propuesta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incrementase la contratación de la Licitación Pública N° 4/2018 de la Dirección General Impositiva, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de devolución de Impuestos y entrega de claves (PIN) u otros mecanismos que habiliten la autenticación", a las firmas ABITAB S.A., RUT N° 211428940011 y NUMMI S.A., RUT N° 214445550018, para el año 2026, hasta la suma de \$ 2:030.887 (pesos uruguayos dos millones treinta mil ochocientos ochenta y siete) IVA incluido a valores enero de 2026, según lo indicado en el RESULTANDO VI);

2º) Amplíase la contratación de la Licitación Pública N° 4/2018 de la Dirección General Impositiva, a las firmas ABITAB S.A., RUT N° 211428940011 y NUMMI S.A., RUT N° 214445550018, por un plazo máximo de hasta 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2027 o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación Pública indicada en el RESULTANDO V), lo que ocurra primero, por un monto total de hasta \$ 85:349.429 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve) IVA incluido a valores enero de 2026 más los ajustes correspondientes



**Ministerio
de Economía y Finanzas**

dispuestos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado de Licitación.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 488, Objeto del Gasto 269/001.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA